

 CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ	PROCEDIMIENTO CONCILIACIONES BANCARIAS	Código: PFC04 Versión: 01
		Fecha: Marzo 15/2018

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para el procedimiento de Conciliaciones Bancarias de la Cámara de Comercio de Urabá, de tal manera que se tenga total claridad y coherencia de la información contenida tanto en libros como en saldos de bancos.

2. ALCANCE:

Este procedimiento se aplica para todas las actividades que tienen que ver con el control de las cuentas bancarias; desde su identificación, conciliación, corrección y ajustes bancarios y/o de movimientos contables en la **CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ**.

3. CONDICIONES GENERALES: N.A.

4. DEFINICIONES:

Conciliación Bancaria: La conciliación bancaria es un proceso que permite comparar y conciliar los valores que la empresa tiene registrados internamente de su cuenta bancaria, con los valores que el banco suministra por medio del extracto bancario.



**PROCEDIMIENTO
CONCILIACIONES BANCARIAS**

Código: PFC04
Versión: 01

Fecha:
Marzo 15/2018

5. CONTENIDO:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
5.1	<p>IDENTIFICAR EL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS BANCARIAS: La Auxiliar Contable descarga los extractos bancarios y compara los movimientos contables del sistema interno de la Cámara con los movimientos y saldos de las cuentas bancarias, verificando consignaciones realizadas, recibidas, notas débito, notas crédito, consignaciones en canje, cheques pendientes por cobrar, cheques devueltos, transferencias pendientes por realizarse, etc.</p>	Auxiliar Contable	<p>Sistema contable y Extractos bancarios (página web de los bancos)</p>
5.2	<p>REALIZAR CONCILIACIÓN BANCARIA: El Director Financiero realiza la conciliación de los bancos, verificando los valores que tienen diferencias y determina las partidas conciliatorias (que se encuentran en Contabilidad pero no están en banco o que están en banco pero no se encuentran en Contabilidad), y le hace una revisión y seguimiento a las mismas. Posteriormente se entra a identificar las posibles causas de las diferencias. Las diferencias pueden ser de Contabilidad de la Cámara, es decir que entró el dinero en banco pero por alguna razón no se contabilizó.</p>	Directora Financiera (revisa)	<p>Sistema Módulo Contable y Informe de Conciliación Bancaria</p>



**PROCEDIMIENTO
CONCILIACIONES BANCARIAS**

Código: PFC04
Versión: 01

Fecha:
Marzo 15/2018

	<p>En este caso se revisa lo sucedido, identificando a qué corresponde cada partida conciliatoria, buscando la explicación hasta que se encuentre la respuesta y en caso de ser necesario se revisan los documentos físicos para corroborar completamente la información. Posteriormente se lleva el debido control en el Informe de Conciliación Bancaria.</p> <p>En caso de que la diferencia sea por una situación del banco:</p> <p>Enviar correo electrónico a la persona del banco que es responsable de la cuenta de la Cámara de Comercio de Urabá y solicitar revisión del movimiento bancario, según la información del error suministrado por la Cámara.</p> <p>Se espera respuesta del banco acerca de la justificación del error. Posteriormente se hace el registro contable pertinente, una vez el banco haya realizado la transacción o corrección respectiva.</p>	<p>Responsable de la cuenta en el banco</p>	<p>Registro o corrección del error en el banco</p>
<p>5.3</p>	<p>EJECUTAR CORRECCIÓN CONTABLE:</p> <p>Para ambos casos, error contable o error del banco, la Auxiliar de Contabilidad hace el ajuste manual que corresponde en las cuentas contables, de acuerdo con la información del incidente que se haya encontrado, con el fin de reversar los</p>	<p>Auxiliar de Contabilidad (ajustes)</p>	<p>Sistema Módulo Contable</p>



**PROCEDIMIENTO
CONCILIACIONES BANCARIAS**

Código: PFC04
Versión: 01

Fecha:
Marzo 15/2018

<p>movimientos a que haya lugar y hacer los ajustes pertinentes.</p> <p>La Directora Financiera controla las conciliaciones bancarias y va registrando los ajustes en el Informe de Conciliación Bancaria.</p> <p>La conciliación queda correctamente realizada cuando el saldo de bancos al sumarlo o restarlo con las partidas conciliatorias, da como resultado un valor igual o similar al valor de saldo en libros.</p> <p>Las partidas conciliatorias quedan de un mes a otro y se van controlando y resolviendo.</p>	<p align="center">Directora Financiera (revisa)</p>	<p align="center">Informe de Conciliación Bancaria</p>
---	---	--

<p>Elaboró (Nombre):</p>  <p>Diana Patricia Alzate C.</p>	<p>Revisó (Nombre):</p>  <p>Aída Villada Luján</p> <p>Cargo: Directora Financiera</p>	<p>Aprobó (Nombre):</p>  <p>Eladio Ramírez Vásquez</p> <p>Cargo: Presidente Ejecutivo</p>
--	--	--